MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2 176

TEMUCO, 26 MAYO 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento año 2014.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como la realización de un Seminario de Emprendimiento enfocado a la Mujer, a ser realizado en el Salón Auditórium de la Municipalidad de Temuco, el día 29 de Mayo a las 15:00 horas.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Seminario de Emprendimiento enfocado a la Mujer
A quienes va dirigido	Usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer y usuarias emprendedoras de otras unidades municipales.
Objetivo General de la Actividad	Encuentro que entrega a las usuarias asesoría técnica e información relevante en el área productiva y fomenta su empoderamiento emprendedor con ponencias de expertos y stand de exposición.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar a las 50 usuarias de la unidad del primer semestre y 100 usuarias invitadas de otras unidades municipales, un seminario para asesoría técnica e información productiva de apoyo directo a la Mujer.
Cobertura estimada	150 mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco (usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer y otras unidades municipales).
Gasto programado	$350.000. (Trescientos cincuenta mil pesos). Eventos Programas Sociales- Contratación Servicio de Banquetería.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $350.000.- al centro de costos 14.13.02 Mujer Microemprendimiento, Ítem 22.01.001.002 Otros Servicios Generales.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORÍA JURIDICA

GMD/PRR/PMM/yge.
Distribución :
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Udel

738183